

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 725/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Con fecha 12 de febrero de 2020, D. David Garrosa Jiménez, en representación de ECOPET MASCOTAS, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de crematorio de mascotas situada en polígono industrial vicolozano, 20 – nave 10 del término municipal de Ávila, expediente n.º 22/2020.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de marzo de 2020.

El Tte. Alcalde de Urbanismo Patrimonio y Medio Ambiente,
Juan Carlos Corbacho Martín.